

AUTO DE SUBASTA (20/04/2026)

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TREJO SARA LUISA y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: SM-2516-2022 Expte.Interno N°: 84398

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA EN FECHA 07/04/2026 15:35:33 p. m. HS. TITULADO: "CUMPLE RECAUDO-ADJUNTA INFORME-SOLICITA.":

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- a los que se deberán notificar mediante oficio de estilo y acreditar el diligenciamiento de la comunicación, en forma previa al remate (art. 558 inc. 5º y cdts. CPCC), decrétase la venta en pública subasta electronica del automotor embargado DOMINIO AD265SS y en el porcentaje del 100%, que le corresponde a la parte ejecutada, por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante MARIANO ESPINA RAWSON.-

Oportunamente deberá el martillero llenar su cometido en legal forma.-

Publíquense edictos por el término de DOS DIAS (art. 559 del CPCC) en el Boletín Judicial y diario NOVEDADES de SAN MARTIN (Art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado.-

El automotor se subastará por la base a establecer por medio del Martillero designado en autos (conforme lo pedido en la presentacion de fecha 17/11/25), al contado y al mejor postor.-

Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el deposito en garantia) y la constitución de domicilio procesal electronico conforme Ac. 4013 y 4039 de la SCJBA bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

Establecese para el Martillero Comisión del 10% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del

comprador (Conf.art.54 Ley 14.085 Pub.B.O.18.01.2010) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación-.-

Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973).-

Intímase al ejecutado a acompañar título de propiedad del automotor a subastar y cédula de identificación del mismo, ello en el término de cinco días de notificado por cédula de la presente, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio de dicha documentación y a costa del ejecutado.-

El desarrollo de la subasta electronica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

1) Atendiendo a la modalidad electronica de la subasta y a los fines de un mejor cumplimiento, debera el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta, para luego ser fijada la fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electronicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604).-

2) Publíquese en el Portal de Subastas Electronicas de la página WEB de la SCBA, mas alla de los edictos ordenados anteriormente.-

3) Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12).-

4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantia (mediante deposito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abra) la suma a determinar una vez establecida la base de la subasta, ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.-

Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (a tales fines deberán encontrarse denunciados los datos respectivos de la cuenta bancaria: número de cuenta, tipo de cuenta, banco, número de sucursal bancaria, CBU y condición frente al IVA del oferente).-

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida

5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementarán de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604).-

6) Hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación.-

Como así también que los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador.-

7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con

mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts.579 del CPCC y 36 Ac.3604/12).-

También en el mismo plazo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales correspondiente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).-

9) Acta de adjudicación: La misma se celebrara a traves de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.-

En tal acto, el adjudicatario debera acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantia y al saldo de precio.-

En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia debera denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).-

10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).-

11) La posesión del rodado se entregara al comprador una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC).-

Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, en miras de cumplir con la subasta decretada en autos, que la misma se lleve a cabo con la debida publicidad y atendiendo al principio de economía, deberá transcribirse en los mismos la siguiente leyenda: "LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podra consultarse respecto al rodado en cuestion en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC).-

A cuyos fines, se hace saber al Sr. Martillero que deberá publicarse en el Portal de Subastas Electronicas copia integra del decreto de subasta dictado en autos.-

A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expidanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento).-

Inscribase como medida cautelar genérica el presente auto, a cuyo fin líbrese el oficio de estilo (Art. 232 del CPCC). Hágase saber al ejecutante que si se inscribe el presente dentro del plazo de vigencia de los certificados de dominio e inhibición acompañados a fin de obtener el dictado del auto de subasta, no se requerirá la actualización de los certificados, toda vez que la inscripción asegura la correspondiente publicidad por el término de cinco años.-

MAZZARELLO Silvio José
JUEZ

DISPOSICIONES AMPLIATORIAS DEL AUTO DE SUBASTA

(13/07/2026)

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TREJO SARA LUISA y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: **SM-2516-2022** Expte.Interno N°: **84398**

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL PERITO MARTILLERO SR. RAWSON EN FECHA 30/06/2026 16:54:20 p. m. HS. TITULADO "MARTILLERO INFORMA FECHA DE SUBASTA Y DÍA DE EXHIBICIÓN - DENUNCIA LINK DE VIDEO EN YOUTUBE - SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - ADJUNTA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS.":

Téngase presente la fecha de inicio y cierre de subasta designada por el martillero interviniente y hágase saber a sus efectos.-

En atención a lo solicitado en la presentación a despacho, fijase fecha para el acta de adjudicación respectiva la del día **14 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.** (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), que se celebrara bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. **NOTIFIQUESE.-**

Hágase saber a los intervinientes, de conformidad con la Res. 816/20 y su anexo de la SCJBA, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) .-

Agréguense y ténganse presentes.-

MAZZARELLO Silvio Jose

JUEZ

(18/06/2026)

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TREJO SARA LUISA y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: **SM-2516-2022** Expte.Interno N°: **84398**

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA EN FECHA 08/06/2026 19:38:02 p. m. HS. TITULADO "MANIFIESTA-CONTESTA TRASLADO.":

Tiénese a la parte actora por contestado el traslado conferido con fecha **04/06/26**, en legal forma y tiempo oportuno. (Art. 150 del CPCC).-

Conforme al estado de autos, corresponde determinar la base para la realización de la subasta que se encuentra ordenada en autos con fecha 20/04/26, fijándose la misma en la suma de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).-

Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abra) la suma de \$ 250.000.- equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.-

Hágase saber al martillero interviniente a los fines que correspondan.-

MAZZARELLO Silvio José

JUEZ

CUENTA JUDICIAL PARA DEPÓSITOS EN GARANTÍA

CBU:	D140138327510088156353
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-8815635
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 3
Causa:	CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DET C/ TREJO SARA LUISA Y OT S/ EJ PRE 84398

 **Banco
Provincia**

INFORME DE DOMINIO

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AD265SS

Procedencia: IMPORTADO NroCertificado: 52-0029814/2018
Fecha Inscripción Inicial: 13/12/2018 Aduana: ROSARIO
Código Automotor: 024 - 700-05
Marca: 024 - CHEVROLET Vto.Imp Temp: --/--/--
Tipo: 05 - SEDAN 5 PUERTAS
Modelo: 700 - ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT
Mca Motor: CHEVROLET Nro.Motor: GFK138862
Mca Chasis: CHEVROLET Nro Chasis: 9BGKL48T0JG413867
Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2018 Fecha de Adquisición: 20/07/2018
País de Fabricación: BRASIL Uso: PRIVADO
País de Procedencia: BRASIL
Carrocería: --- Condición: ---
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 1076 Kg
Número de Título: 002884821
Oblea RTO Nro: 11188844 - VTO: 13/12/2020
Regimen de Importación: S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21

TITULAR

Nombre: TREJO SARA LUISA
Porcentaje de Titular: 100 %
Cuit: 27-20608315-3 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 20608315
Fecha Nacimiento: 13/02/1969 Estado Civil: SOLTERO Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: GENERAL SAN MARTÍN Localidad : JOSÉ LEÓN SUÁREZ
Codigo Postal: 1655 Barrio: ----
Calle: CALLE B Nro: 4130 Piso: -- Depto: --
Caracter del Bien: PROPIO
Titular Desde: 13/12/2018 Adquisición: A TITULO ONEROSO
Estipulacion Terceros: NO Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: AKB02490 Fecha de Emisión: 13/12/2018 Fecha de Vencimiento: 13/12/2019

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: AKF73875 Fecha de Emisión: 13/12/2018
Nombre: PIZZURNO, FRANCISCO JOSE
Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 40077161

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: ATE08173 Fecha de Emisión: 09/01/2023
Nombre: ZALAZAR, FRANCO OSCAR
Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 39713736

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: ATE08174

Fecha de Emisión: 09/01/2023

Nombre: VILAR, WALTER LUIS

Tipo Doc: D.N.I.

Nro.Doc: 44143032

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 28/03/2023

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: TREJO SARA LUISA

Documento: 20608315

Domicilio: NO CONSTA

Libro N°: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TREJO SARA LUISA Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA
EXPTE 84398

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1211 CON EL NRO. 331 EL 27/03/2023

Fecha de Vencimiento: 27/03/2028

Reinscripta: NO

Levantada: NO

PRENDADO

Acreedor Prendario: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Prenda en Grado: 1

Cuit: 30-68588847-1

NroCPD:

Solicitud Tipo 03: 10105455

Calle: SAN MARTIN

Nro: 140 Piso: 14 Depto:

Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Codigo Postal: 1004

Fecha de Contrato Original: 09/08/2018

Cuotas: 54

Fecha de Inscripción: 13/12/2018

Fecha de Reinscripción: 06/06/2023

Ajuste: NO

Monto: \$ 282776,18

Observación: -----

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 20608315

Cuit: 27-20608315-3

Nombre: TREJO, SARA LUISA

ENDOSO : NO POSEE**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 11/09/2028

Fecha de Inscripción: 11/09/2025

Fecha de Reinscripción: --/--

Monto: \$1099865,31

Intereses: \$329959

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: CHEVROLET SA DE AH. P/ FINES DET. C/TREJO SARA L. Y OTROS S/EJEC. PRENDARIA- EXP. 84398.- JUZG. DE
PRIMERA INST. CIVIL Y COM. N° 3, DPTO. JUD. SAN MARTIN**AFECTACIONES : NO POSEE****EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE**